RESOLUCION DECANAL Nº 675-2026-FE-UNAP

Iquitos, 7 de setiembre de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 420-2026-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 466-2026-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado: NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE TRATAMIENTO DOMICILIARIO DEL AGUA Y EL CONSUMO DE AGUA SEGURA EN ADULTOS DE SANTO TOMÁS, IQUITOS - 2026 por el de **CONOCIMIENTO DEL TRATAMIENTO DOMICILIARIO Y PRACTICA DE CONSUMO DE AGUA SEGURA EN ADULTOS DEL CENTRO POBLADO SANTO TOMÁS DISTRITO DE SAN JUAN 2026.**

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 466-2026-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a **CONOCIMIENTO DEL TRATAMIENTO DOMICILIARIO Y PRACTICA DE CONSUMO DE AGUA SEGURA EN ADULTOS DEL CENTRO POBLADO SANTO TOMÁS DISTRITO DE SAN JUAN 2026**, presentado por los tesistas **MARTHA BEATRIZ GOMEZ GARCIA.**

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Matilde ROJAS GARCIA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra. (Miembro) y la Lic. Enf. Lorena del Pilar ARMAS NAVAS, Mgr. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 466-2026-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosario del Pilar BARDALES AREVALO
Decana

Lic. Enf. Josefa CARDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr.
Secretaria Académica

C.c.: UIFE, CGT, Asesores (Zulema S. Saul F.), Jurados (3), Autora, Archivo.